

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-93-05 D.E. B-3750-05 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO** –Anteproyecto de Ordenanza Policía Distrital.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Convenio de Colaboración Institucional y ---
----- el Protocolo Adicional suscriptos ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino el 28 de abril de 2005.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar -
-----las gestiones y trámites, así como suscribir la documentación legal y registral de estilo para efectivizar las disposiciones de los Convenios mencionados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6171/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino